



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CCATCCA

Ccatcca Capital de la Espiritualidad Andina
QUISPICANCHI - CUSCO



Resolución de Alcaldía

N° 001-2026-A-MDCC/Q.

Ccatcca, 02 de enero del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTOS:

El expediente N° 8225 de fecha 31 de diciembre de 2025 presentada por el Lic. Feliciano Fernández Cusipaucar mediante y el Informe N° 1501-2025-URRHH-MDCC/Q, de fecha 31 de diciembre de 2025 del Coordinador de la Unidad de Recursos Humanos, sobre verificación de CV para la designación en el cargo de Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional, en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al numeral 6 del artículo 20 de la ley N° 27972-Ley Orgánica en mención, es atribución del alcalde dictar Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 y 43 de la citada Ley;

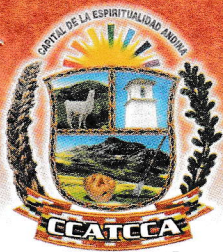
Que, de conformidad al numeral 17 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 precisa que son atribuciones de alcalde entre otras; designar y cesar al gerente municipal, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza (...);

Que el Art. 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 precisa que la Administración Municipal opta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior se rige por los principios de legalidad economía, transparencia, simplicidad, eficiencia eficacia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos de la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, de conformidad con el numeral 6 del literal c) del artículo 52° de la Ley del Servicio Civil, es considerado como funcionario público de libre designación y remoción al Gerente Municipal, cuyo cargo está sujeto a la confianza otorgada por la autoridad que lo designó, es decir, el Alcalde Municipal. Asimismo, en cuanto al tiempo de servicios, establece de manera expresa que el ejercicio del cargo es a tiempo completo y a dedicación exclusiva.

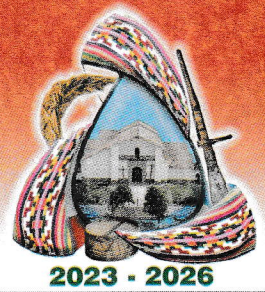
Que, mediante expediente N° 8225 de fecha 31 de diciembre de 2025 el Lic. Feliciano Fernández Cusipaucar solicita ser contratado en el cargo de Gerente Municipal, para lo que adjunta su currículum vitae;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL CCATCCA

Ccatcca Capital de la Espiritualidad Andina
QUISPICANCHI - CUSCO



2023 - 2026

Que, mediante Informe N° 1501-2025-URRHH-MDCC/Q, el Coordinador de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, comunica que, habiendo verificado el cumplimiento de perfil para el cargo de Gerente Municipal, el Lic. Feliciano Fernández Cusipaucar, cumple con el perfil requerido para dicho cargo, por lo que es procedente su designación;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al **Lic. FELICIANO FERNANDEZ CUSIPAUCAR**, en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios del D.Leg. N° 1057 y sus modificatorias-CAS confianza, con las responsabilidades y prerrogativas previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, así como los documentos de Gestión de la Entidad señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ccatcca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el **Lic. FELICIANO FERNANDEZ CUSIPAUCAR** designado Gerente Municipal en el artículo primero, deberá presentar su declaración jurada de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, según los alcances de la Ley N° 30161, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER, que el designado en el artículo primero de esta Resolución, será responsable civil, penal, y administrativamente de las decisiones y actos que realice en ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, al funcionario encargado en el cargo de Gerente Municipal, a la Jefatura de la Oficina General de Administración y al Coordinador de la Oficina de Recursos Humanos de esta Municipalidad, a efecto de que comunique a todas las áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Ccatcca.

ARTÍCULO QUINTO.- COMUNICAR, el presente acto Resolutivo a la Oficina de Informática para su publicación en el portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de Ccatcca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA
QUISPICANCHI - CUSCO

Sr. Leon Quispe Yauri
ALCALDE